

RV: Exp. No. 252693333003201823300

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co>

Lun 04/10/2021 16:14

Para: Angie Dahana Galindo Avendaño <agalindav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

MERCY CAROLINA CASAS GARZON

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 4:12 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Lina Sanchez <ljsanchez@velezgutierrez.com>; Carolina Romero Cárdenas <lromero@velezgutierrez.com>; Luis Miguel Cubillos <lmcubillos@velezgutierrez.com>; Adriana Sofia Sales Porto <asales@velezgutierrez.com>; Alejandra Calderon <acalderon@velezgutierrez.com>; javierf.cardenas@urosario.edu.co <javierf.cardenas@urosario.edu.co>; info@esemariaauxiliadora.gov.co <info@esemariaauxiliadora.gov.co>

Asunto: Exp. No. 252693333003201823300

Señora

JUEZ TERCERA (3º) ADMINISTRATIVA DE FACATATIVÁ

E. S. D.

Ref. Proceso de controversias contractuales de PROGEMP S.A.S. contra E.S.E. MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA. Llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Rad. No. 2018-0233.

-RECURSOS-

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 67.706 del C. S. de la J, obrando en mi condición de apoderado judicial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en el proceso de la referencia, de conformidad con el poder que

obra en el expediente, y que ahora reasumo, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal correspondiente, me permito interponer y sustentar **recurso de reposición, y en subsidio recurso de apelación**, en relación al numeral segundo de la parte resolutive del auto fechado el 29 de septiembre de 2021, notificado en el estado fijado el día 30 del mismo mes y año, bajo las consideraciones contenidas en el memorial adjunto.

Agradezco su atención.

RICARDO VELEZ OCHOA

notificaciones@velezgutierrez.com Velezgutierrez.com



Pbx.(571) 317 1513



VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

CRA. 7 # 74b - 56 Piso 14 Bogotá - Colombia